

2022-163 DG

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso haciéndole saber que COLPENSIONES por conducto de su apoderado judicial presentó excepciones contra del mandamiento de pago, de las cuales se corrió traslado y el ejecutante se pronunció sobre las mismas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022

IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1626

RADICACIÓN:	760013105003-202200163-00
EJECUTANTE	LUIS GONZALO CABANZO
EJECUTADO	COLENSIONES
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL

Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente como corresponde, el Despacho encuentra que mediante escrito visible a índice digital 3, el apoderado judicial de la parte ejecutada propone la excepción de pago de la obligación, excepción de cobro de lo no debido e inembargabilidad.

De las mencionadas excepciones se corrió el respectivo traslado, mediante auto N° 1159 del 16 de junio de 2022 a la contraparte, donde el ejecutante por medio del apoderado judicial se pronunció frente a las mismas. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 443 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, al tenor de lo señalado en el artículo 145 del CPT y de la Seguridad Social, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para entrar a decidir las excepciones invocadas el día **MARTES (2) SEPTIEMBRE DE 2022** a las **OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022

Oficio N° 1290

Señores

DIEGO FERNANDO HOLGUIN CUELLAR

Diego.holguin@pensionesholguinabogados.com

LYNETH MEDRANA SAAVEDRA

rstasociadosas@rstasociados.com.co

lynmedrandarst@gmail.com

RADICACIÓN:	760013105003-202200163-00
EJECUTANTE	LUIS GONZALO CABANZO
EJECUTADO	COLENSIONES
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 1626 del 18 de agosto de 2022 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **MARTES (2) SEPTIEMBRE DE 2022** a las **OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a26a6db27416e34e49611dd8a73722d801539a89a519eb289caf821b1785918**

Documento generado en 22/08/2022 02:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>